

# ELEMENTOS CONFIGURADORES DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR CAMPESINA EN LA HUERTA DE VALENCIA DURANTE EL SIGLO XVIII

José Manuel PÉREZ GARCÍA

## RESUMEN:

Estudio de un modelo de estructura familiar que presenta un grado de complejidad importante y que contrasta abiertamente con otros bien conocidos para demarcaciones limítrofes como sucede con el murciano o el conquense. El fuerte crecimiento de la población, el particular régimen demográfico, el desigual disfrute de la riqueza inmobiliaria y la existencia de unas estrategias sucesorias a la defensiva ayudan a comprender este genuino sistema familiar desconocido hasta ahora para estas demarcaciones levantinas.

**PALABRAS CLAVE:** estructuras familiares, dinámica de la familia, estrategias sucesorias y complejidad familiar.

Dos guías presiden la realización del presente estudio: las orientaciones metodológicas de la bibliografía internacional y el siempre deseado cruzamiento de las fuentes disponibles. Es así que la determinación de las estructuras familiares ha combinado la tipología de P. Laslett<sup>1</sup>, aplicada sobre la lista del cumplimiento pascual de 1788 en una primera aproximación estática, con la reconstrucción de familias<sup>2</sup> a fin de verificar la dinámica biológica de las familias, establecer las relaciones exactas de parentesco entre 1725 y 1784 y cubrir otros fines no menos trascendentales<sup>3</sup>. Del mismo modo, cerca de un millar de escrituras no-

<sup>1</sup> Peter LASTETT, "La famille et le ménage: approches historiques". *Annales*, 4-5 (1972). Nosotros sólo hemos introducido los tipos 3e y 4e para los agregados indeterminados.

<sup>2</sup> Puede verse un similar planteamiento en Alain COLLOMP, "Ménage et famille: une histoire comparative". *Annales* 3 (1974), 731. Un empleo conjunto de ambas metodologías en Agnès FINE-SOURIAC, "La famille-souche pyrénéen au XIX<sup>e</sup> siècle: quelques réflexions de méthode", *Annales* 3 (1977), 479.

<sup>3</sup> Principalmente la recuperación sistemática de los menores de 8 años que esta-

tariales, elegidas tipológicamente (dotes, testamentos, inventarios y particiones) y concentradas en la comarca de estudio, nos ayudarán a comprender mejor algunas de las razones sobre la presencia de un modelo familiar que pudiera parecer atípico a juzgar por los resultados de los escasos estudios españoles todavía disponibles. En efecto, hasta ahora se ha insistido, quizás de forma exagerada, en la tipología nuclear mayoritaria de la familia española mediterránea que vendría condicionada por tres factores esenciales: el matrimonio femenino precoz, el reparto igualitario y el carácter neolocal de las nuevas parejas constituidas<sup>4</sup>. Sin embargo, nuestro análisis sobre la mencionada lista de 1788 de Benimaclet arroja no pequeñas sorpresas, tal y como se desprende de la Tabla nº 1: ninguna novedad sobre el predominio de la familia nuclear pero su peso dista mucho de ser aplastante y se reduce al 70,47 por cien de los hogares y al 63,81 por cien de los componentes<sup>5</sup>. Lo más sobresaliente para Benimaclet es la presencia de una complejidad familiar inesperada que afecta al 25,69 por cien

rían vivos en 1788 y que, como es bien sabido, no aparecen incluidos en las listas del cumplimiento pascual, el establecimiento de las sucesiones generacionales y el conocimiento de los niveles de vida o situación social a partir de las obligaciones espirituales contenidas en las actas de defunción, consideradas aquí como un mirador aproximativo de aquéllos.

<sup>4</sup> El más ferviente defensor es quizás R. ROWLAND como puede verse todavía en su reciente trabajo: "Matrimonio y familia en el Mediterráneo occidental: algunas interrogaciones" en R. CHACÓN (ed.), *Familia y sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*. (Murcia, 1987). Más matizada nos parece su postura en "Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (Siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional" en V. PÉREZ MOREDA y D. REHER (Eds). *Demografía Histórica en España* (Madrid, 1988), principalmente 119-20 y 123-5. También la familia nuclear dominante en Cuenca aparece regulada por una moderada precocidad matrimonial femenina, el reparto igualitario y el matrimonio como paso al establecimiento de hogares autónomos. D.S. REHER. *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970* (Madrid, 1988), 77-8, 210 y 223. Similares posicionamientos en Francisco CHACÓN y colaboradores, "Contribution a l'histoire de la famille dans les pays de la Méditerranée occidentale. 1750-1850". *Annales Démographie Historique* (1986), 167. Hay que indicar que el derecho foral valenciano no descarta pero tampoco privilegia el reparto igualitario y de hecho contempla varios sistemas como puede verse en Rosa MATALÍ. "Estudio de las transmisiones intra-familiares en la Valencia foral. Testamentos y bodas en el siglo XVII". *Estudis*, 11 (1984), 167-9. Volveremos sobre este polémico punto.

<sup>5</sup> Este resultado difiere bastante de los encontrados en los vecinos territorios de Murcia y Cuenca ya vistos. Para una visión acabada del primero Vid. Francisco CHACÓN, "Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen". En Centre d'Estudis d'Historia Moderna Pierre Vilar, *La familia en la España Mediterránea (Siglos XV-XIX)*. (Barcelona, 1987), 129-71 y especialmente 142-5. Para el caso de Cuenca, REHER, *Familia, población*, 5-6.

de los núcleos en los que se cobija nada menos que el 34,46 por cien de la población. Esta alta complejidad sirve para explicar la presencia de una composición familiar media numerosa que alcanza los 5,23 miembros, difíciles de igualar en el cuadro de la historiografía comparativa española, salvo en algunas zonas de montaña. Así, pues, aunque las formas simples son mayoritarias, no convalidaría devaluar las formas complejas que en nuestro caso se aproximan y aún superan los resultados alcanzados para territorios de admitida complejidad<sup>6</sup>.

1) El primer paso consiste en superar el análisis transversal estático y recurrir al estudio dinámico. Es bien conocido que la familia describe una serie de situaciones diferenciadas a lo largo de su ciclo biológico; el conocimiento de tales modificaciones longitudinales contribuye de facto a debilitar el predominio nuclear privilegiado por el método Laslett<sup>7</sup>. El estudio dinámico que hemos hecho sobre las listas del cumplimiento pascual de Benimacllet entre 1725 y 1784, apoyado en la reconstrucción de familias, pone en evidencia la correlación entre las sucesivas facies familiares y el desarrollo biológico de la pareja conyugal. En efecto, si nos limitamos a los hogares con una presencia mínima de 25 años<sup>8</sup> para poder observar este ciclo comprobamos los siguientes resultados:

6 Así en Villalonga (Galicia costera) el 31,7 por cien de los hogares eran complejos en 1752, mientras que en Millarada (Galicia interior) este tipo de hogares se reducía al 22,6 por cien. Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO, *Vivir y comer a mesa y manteles: el grupo doméstico en el litoral interior pontevedrés a mediados del XVIII*. (Inédito). En los núcleos urbanos gallegos el grado de complejidad era mucho menos acusado y alcanzaba sólo el 10,4 por cien en Pontevedra y el 11,7 por cien en Santiago de Compostela, ambos a mediados del setecientos. Dichos datos pueden consultarse en Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO, "Estructura y composición del grupo doméstico en medio urbano a mediados del siglo XVIII". Universidad de Santiago, *Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los Profesores D. Manuel Lucas y a D. Angel Rodríguez* (Santiago, 1988) e Isidro DUBERT, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen* (Santiago, 1987), 40. En Valencia y entre 1770 y 1781 las formas complejas urbanas eran bastante superiores alcanzando el 16,6 por cien. Vid. Fernando Díez RODRÍGUEZ, "La organización social del trabajo en la ciudad preindustrial: Valencia. Siglo XVIII" (Tesis Doctoral inédita, Universidad de Valencia, 1987). Por último, señalemos para la Liébana (Santander) una complejidad notable del 19,59 por cien en 1752. Ramón LANZA GARCÍA, *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Siglos XVI-XIX* (Santander, 1988), 138-9.

7 Vid. sobre este punto trascendental Gérard BOUCHARD, "L'étude des structures familiaires préindustrielles: pour un reversement des perspectives". *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXVIII (1981), 548-9. También COLLOMP, "Ménage et famille", 781-2.

8 Nos hacemos eco así de las sugerencias de FINE-SOURIAC, "La famille-souche pyrénéen", 478.

- 6 familias con predominio de formas solitarias y sin estructura familiar.
- 30 familias con formas nucleares dominantes.
- 23 familias con formas complejas frecuentes (aproximadamente 1/3 de su ciclo biológico por término medio).
- 17 familias con hegemonía de situaciones complejas (la mitad o más de su ciclo).

Tabla nº 1. *Tipología familiar en Benimaclet (1788).*

Tipología	Nº núcleos	%	Nº componentes	%
<b>1) Solitarios</b>				
1-a	1	0,39	2	0,15
1-b	1	0,39	1	0,075
Total	2	0,79	3	0,226
<b>2) Sin estructura familiar</b>				
2-a	5	1,97	14	1,05
2-b	1	0,39	2	0,15
2-c	2	0,79	4	0,30
Total	8	3,15	20	1,50
<b>3) Nucleares</b>				
3-a	14	5,51	33	2,48
3-b	142	55,91	715	53,80
3-c	12	4,72	55	4,14
3-d	10	3,94	37	2,78
3-e	1	0,39	8	0,60
Total	179	70,47	848	63,81
<b>4) Alargadas</b>				
4-a	10	3,94	61	4,59
4-b	9	3,54	46	3,46
4-c	4	1,57	28	2,11
4-d	4	1,57	25	1,88
4-e	3	1,18	19	1,43
Total	30	11,81	179	13,47
<b>5) Múltiples</b>				
5-a	-	-	-	-
5-b	25	9,84	184	13,84
5-c	8	3,15	79	5,94
5-d	2	0,79	16	1,20
Total	35	13,78	279	20,99
<b>TOTALES</b>	<b>254</b>	<b>100</b>	<b>1.329</b>	<b>100</b>

Sobre estas 76 familias, sólo 4 permanecieron siempre nucleares en su ciclo vital; lo normal es que las familias huertanas valencianas pasen por situaciones más o menos largas de complejidad en donde predominan las tipologías múltiples (62,4 por cien) sobre las alargadas o extensas (37,6 por cien).

El apoyo en la reconstrucción de familias permite conocer las relaciones de parentesco para un buen acercamiento a esta complejidad, tal y como se pone en evidencia en la siguiente tabla simplificadora: (Tabla 2)

En efecto, el mayor factor de complejidad viene regulado por la supervivencia de miembros procedentes de generaciones ya maduras (padres, suegros, tíos) que en buena parte de los casos siguen conservando la autoridad familiar. El desarrollo biológico ascendente determina pues, algo más de la mitad de las situaciones de complejidad (51,9 % del conjunto como mínimo), seguido ya bastante de lejos por las agrupaciones propias de miembros de una misma generación (casi un tercio del conjunto) y son escasos los hogares que adoptan formas de complejidad descendente (nietos y sobrinos preferentemente) que aglutinan el 10%, casi siempre en calidad de servidumbre doméstica temporal.

Tabla Nº 2. *Análisis de los agregados familiares complejos (1725-1784). Situaciones anuales sucesivas*

A) Agregados extensos			B) Agregados múltiples			
	Nº casos	%	Nº casos	%	% Tot. fam. comp	
Generación anterior (padres, suegros, tíos)	194	38,42	Generaciones sucesivas (padres/hijos, tíos/sobrinos) 412 58,11 51,89			
Misma generación (hermanos, cuñados, primos)	165	32,67	Misma generación (hermanos) 227 32,02 32,29			
Generación siguiente (sobrinos, nietos).	125	24,75	Tres núcleos conyugales de generaciones sucesivas 24 3,38 10,30			
Indeterminados	21	4,16	Indeterminados 46 6,49 5,52			
TOTALES	505	100	TOTALES	709	100	100

El sistema opera de manera bastante mecánica: si partimos de una situación de cruce generacional, apreciamos todavía muchos casos de supervivencia paterna con hijos ya en plena fase matrimonial, algunos ya esposados, provocando situaciones complejas al permanecer uno o varios de éstos con sus padres. A medida que van desapareciendo los progenitores de la primera generación y una vez que cristaliza el sucesor patrimonial elegido -por lo general un hijo varón y no siempre el primogénito -la explotación familiar describe un frecuente ciclo

nuclear. Se corresponde con la fase reproductora de la nueva pareja que a veces se complica por la supervivencia de los petrucios o por la presencia de jóvenes criados, no pocas veces familiares (sobrinos y nietos) que aligeran la presión de familias excesivamente sobrecargadas y aportan mano de obra a otras ramas familiares necesitadas<sup>9</sup>. Estas situaciones tienden a desaparecer a medida que los hijos de la segunda generación van alcanzando la edad laboral. Por último cuando estos hijos llegan a la edad matrimonial esta dominante fase nuclear da paso a otra etapa compleja con la presencia sucesiva de hijos/as esposados. Entonces se desarrolla de nuevo una etapa oscilante de complejidad que cuaja definitivamente cuando se produce la elección de los descendientes que perpetuarán la continuidad del linaje y de la explotación familiar. La troncalidad opera pues como un factor decisivo en íntima relación con el deseo de conservación del pa-

<sup>9</sup> Sería el caso de la familia formada por Francisco Coll y su esposa Emerenciana Blat que proceden del exterior y se integran en nuestra parroquia de Benimaclet en 1736 con cinco hijos mayores de 8 años en plena fase reproductora ya que aún tendrán 2 hijos más (María Rosa, nacida el 8 de marzo de 1736 y Felipa, el 28 marzo de 1740). La familia está en fase nuclear sólo interrumpida por la presencia de los sobrinos (José Coll entre 1737-41, José Boscá entre 1746-49 y 1754, calificado de criado en 1746 y Vicente Boscá que estuvo entre 1752-57 y designado también como criado en 1753). Esta fase nuclear empieza a romperse con el matrimonio de los hijos: en 1744 lo hizo Francisco en cuyo año aparece en las listas pascuales con sus padres para salir al año siguiente y formar hogar aparte; hacia 1756-57 se casó en el exterior el otro hijo varón, Bartolomé, y desde 1757 su presencia con la madre ya será constante pues estamos ante el hijo elegido. Su padre, Francisco, había muerto en 1753 pero su madre, Emerenciana, no lo hará hasta 1777 con un entierro de calidad (12 sacerdotes y asigna 30 libras para su alma) como corresponde a una rica familia campesina que vive en alquería. Como una de las hijas de los petrucios y hermana de Bartolomé permaneció soltera (Rosa), la familia tuvo una larga fase polinuclear entre 1757 y 1777, todavía más complicada con el matrimonio de Felipa en 20 noviembre 1768 con Asensio Sales y ambos permanecieron en la alquería familiar hasta 1772. Desde la muerte de la madre, la presencia de la hermana soltera - Rosa - impide la entrada en una nueva fase nuclear. Hay que señalar que todas las hijas de la familia petrucial, como es bastante general en este modelo, fueron desplazadas de la alquería familiar y han tenido que pasar a morar con sus respectivos maridos: Vicenta casó con Cristóbal Dolz de Alboraya en 1750, Emerenciana lo hizo con Luis Navarro también de la vecina Alvoraya en 1751 y Felipa en 1768 con el indicado Asensio Sales, vecino de Santo Tomás de Valencia. Sólo esta última permaneció cierto tiempo casada en el seno de la familia petrucial (1769-72) pero acabó también formando familia aparte. Una de las hijas de Bartolomé, también llamada Felipa como su tía, esposará en 1784 con Tomás Sánchez y en la lista estudiada de 1788 aparece morando en otra alquería con su suegra, Rosa Palau, formando también una familia polinuclear. Cuado muere Rosa en 1795 asisten a su entierro 7 sacerdotes y asigna para su alma 50 libras; sin duda, Felipa había contraído nupcias con un varón procedente de una familia acomodada en correspondencia con su propio origen.

trimonio familiar<sup>10</sup>; en esta tesitura la situación ventajosa de los hijos varones es incuestionable. Sobre medio centenar de casos en los que hemos podido seguir esta sucesión generacional hemos podido comprobar que en 37 ocasiones (72,5 por cien) los hijos varones fueron los elegidos en el proceso de reproducción, frente a 14 ocasiones (27,5 por cien) en que lo fueron las hijas en ocasiones por ausencia de aquéllos. Es necesario profundizar en este punto complejo y que requiere que dirijamos nuestra atención sobre otros factores.

2) Partamos ahora de la hipótesis de que las formas familiares no son insensibles al sistema imperante de propiedad de la tierra, ni a la situación económica del agregado doméstico<sup>11</sup>. En nuestro caso huertano, la situación campesina es compleja pero el estudio detenido de los protocolos notariales denota una mayoritaria presencia de labradores que combinan tierras enfitéuticas con alodiales a las que hay que agregar un conjunto no despreciable de tierras recibidas en arrendamiento a corto plazo procedente casi siempre de propietarios urbanos residentes en la ciudad de Valencia. Asimismo es clara la casi nula presencia de jornaleros puros sin tierras de apoyo<sup>12</sup> con lo cual estos campesinos detentan un nivel económico dependiente del tamaño de sus explotaciones y de una manera especial de las feraces y muy valoradas tierras regadías de huerta sometidas a ricas y variadas rotaciones de cultivos; estas bases económicas juegan un papel determinante, como era de preveer, en esta genuina estructura familiar<sup>13</sup>. En

<sup>10</sup> Nuestro ejemplo huertano toma bastantes elementos del modelo provenzal brillantemente desarrollado por Alain COLLOMP. *La maison du père. Famille et village en Haute Provence aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles*. (París, 1983), 148.

<sup>11</sup> Son abundantes las pruebas historiográficas de esta relación como sucede en la familia rural toscana donde la complejidad y la dimensión media familiar aumenta de manera considerable con la fortuna. Vid. Christiana KLAPLISCH y Michael DEMONET, "A uno pane e uno vino. La famille rurale toscane au début du XV<sup>e</sup> siècle". *Annales*, 1972, 4-5, 885-6.

<sup>12</sup> Sobre un total de 338 casos de inventarios y particiones que hemos recogido entre 1706 y 1845 en tres cortes temporales, sólo 54 de ellos carecen de tierras propias, es decir, el 15 por cien. Esto no quiere decir que no dispongan de tierras en usufructo recibidas por vía de arriendo y no contempladas en estas escrituras que sólo registran las alodiales y enfitéuticas.

<sup>13</sup> La relación entre jornaleros y familia reducida frente a la situación del "labourer" o campesino ha sido destacada por varios autores. Así Bernard DEROUET, "Famille, ménage paysan et mobilité de la terre et personnes en Thimerais au XVIII<sup>e</sup> siècle". *Etudes rurales* 86 (1986), 48-9; ibidem F. CHACÓN y colaboradores, "Contribution à l'histoire", 168-9. También podemos apreciar estas diferencias en algunas comunidades mallorquinas como sucede en Fornalutx en donde mientras los campesinos presentan una composición familiar media de 4,4 miembros, los jornaleros se quedan con 3,7. Isabel MOLL BLANES, "La estructura familiar del campesinado de Mallorca, 1824-27".

efecto, si tomamos como aproximación a la situación económica familiar los legados monetarios consignados en las actas de defunción para entierros y demás obligaciones espirituales, obtendríamos este interesante cuadro para las familias integradas en la lista de 1788 de Benimaclet<sup>14</sup>. Vid. Tabla nº 3.

Tabla Nº 3. *Modalidad de entierro (Tipología social) y estructura familiar (1788)*

Tipología familiar	Pobres y hasta 10 libras		De 10 a 25 lib.		De 25 a 50 lib.		50 lib. o más		Total casos	%
	Nº casos	%	Nº cas.	%	Nº cas.	%	Nº cas.	%		
Solitarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin estructura familiar	2	2,33	1	1,45	-	-	2	9,52	5	2,27
Nucleares	69	80,23	47	68,12	27	61,36	10	47,92	153	69,55
Alargadas	7	8,14	10	14,49	6	13,64	4	19,05	27	12,27
Múltiples	8	9,30	11	15,94	11	25	5	23,81	35	15,91
TOTALES	86	100	69	100	44	100	21	100	220	100
% de familias	39,09		31,36		20		9,55			100
Composición familiar media	4,67		5,49		5,81		6,45			5,3
Núcleos complejos (%)	17,44		30,43		38,64		42,86			28,18
Nº criados por familia	0,12		0,16		0,43		1,10			0,29

NOTAS. La muestra supone el 86,61 por cien de las familias de 1788 y el 90,37% de la población. Los criados representan el 4,89 por cien de la población.

Resulta evidente que entre los más pobres apreciamos el imperio de la familia nuclear (80,23 por cien) y aquí las formas complejas son moderadas (17,44 por cien). Sin embargo, a medida que avanzamos en la escala social marcada en los entierros las formas complejas se van incrementando en la misma dirección hasta ese impresionante 42,86 por cien de los más potentados. Esta realidad social se patentiza en otros dos indicadores importantes: en el paralelo ascenso de la composición familiar media con claras divergencias entre los extremos y en el disfrute de la servidumbre doméstica, un privilegio de los sectores más agraciados.

En Centre d'Estudia Pierre Vilar, *La familia en*, 246. También puede verse el contraste entre la Calabria con presencia de una fuerte propiedad campesina y la Apulia, zona de latifundio y amplia presencia jornalera. Gérard DELILLE, *Famille et propriété dans le Royaume de Naples (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. (París, 1985). También Robert ROWLAND, *Ler Historia* 3 (1984), 15-7, señala que "las estructuras más complejas se dan en áreas donde predomina la economía campesina" frente a las que presentan un predominio de jornaleros.

<sup>14</sup> Para ello hubo que recurrir a las actas de defunción. De las 254 familias consignadas en 1788 hemos conseguido información suficiente para 220 siendo así que las 34 restantes han salido de control por movilidad y han tenido que excluirse de este análisis.

Este desigual reparto de la riqueza campesina no es el fruto de una diferente vivencia individualizada de la fe a través de supuestas variaciones de comportamientos ante la muerte. La propia documentación notarial arroja luz suficiente sobre la tremenda polarización social existente en el disfrute de la tierra alodial y enfitéutica en al Huerta de Valencia<sup>15</sup>. Veámoslo en el siguiente cuadro:

Tabla N<sup>o</sup> 4. *Distribución de la tierra en la Huerta de Valencia* (Inventarios y Particiones).

Intervalos (Has.)	N <sup>o</sup> caso	%	% acum.	Tierras poseídas (Has.)	%	% acum.	Explot. media por intervalo(Has.)
0 - 1	99	29,29	29,29	27,03	1,79	1,79	0,273
1 - 3	87	25,74	55,03	161,44	10,67	12,46	1,856
3 - 6	73	21,60	76,63	327,27	21,63	34,09	4,483
6 - 10	42	12,43	89,06	325,90	21,53	55,62	7,760
10 - 15	19	5,62	94,68	226,36	14,96	70,58	11,914
Más de 15	18	5,33	100	445,38	29,43	100	24,743
TOTALES	338	100		1.513,38	100		4,477

\* Se han tomado muestras notariales de 1706/48, 1788/1808 y 1833/45.

Creemos que los datos son bastante concordantes y se podrían entrecruzar en la siguiente síntesis: un entierro por debajo de las 25 libras podría equipararse con explotaciones inferiores a las 5 Has. y se corresponderían con los campesinos insuficientes y modestos que acapararían en torno al 25 por cien de la tierra para nada menos que el 70 ó 75 por cien de la población; en estas cotas de limitados recursos, obligados a complementar sus ingresos con el empleo de la fuerza de sus brazos como jornaleros ocasionales, las formas nucleares serían dominantes (próximas al 75 por cien) y las formas complejas no despreciables (23,2 por cien). Por encima de ellos habría que situar un campesinado medio importante, cercano al 20 por cien, con entierros de 25 a 50 libras y explotaciones de 5 a 10 Has., suficientes para garantizar su independencia económica y aún para

<sup>15</sup> La polarización social en el País Valenciano es muy acusada en el Antiguo Régimen. Para el caso concreto de la Huerta puede consultarse José Manuel PALOP RAMOS. "Propiedad, explotación y renta en la Huerta de Valencia. Moncada, 1740. *Estudis* 10 (1983), 116-7. También Joan ROMERO GONZÁLEZ. *Propiedad agraria y sociedad en la España Mediterránea. Los casos castellano y valenciano en los siglos XIX y XX* (Madrid, 1983), 143-8 y 157-8.

alcanzar algunos excedentes en años de buena cosecha; aquí las formas simples ya retroceden (61,36 por cien) y las complejas ya serían importantes (38,64 por cien). Por fin, ese 10 por cien aproximado de privilegiados que encargan brillantes entierros y que disfrutan del 44,38 por cien de la tierra con bellas explotaciones excedentarias necesitadas de recursos humanos y capaces de sostener familias bien nutridas de miembros alimentando una fuerte complejidad (42,86 por cien) acompañadas de un considerable servicio doméstico. El factor económico opera, pues, como un elemento determinante en la conformación de las agrupaciones domésticas<sup>16</sup>.

3) Como corolario de esta situación económica diferencial, el agregado doméstico guarda también una importante relación con el habitáculo físico o vivienda, no desgajable de la situación económica ya indicada. En efecto, nuestro núcleo combina un pequeño sector campesino periurbano que vive en casas agrupadas en calles con una mayoritaria población rural, diseminada por los campos, que vive en barracas y alquerías<sup>17</sup>. Estas formas de habitáculo aparecen asociadas a tipologías domésticas bien distintas como podemos comprobar en las siguientes cifras:

Tabla Nº 5. *Tipología de la vivienda y estructuras familiares en Benimacllet (1788).*

Tipología familiar	Casa		Barraca		Alquería/molino		Total
	Nº casos	%	Nº casos	%	Nº casos	%	
Solitarias	1	1,33	1	0,70	-	-	2
Sin estructura familiar	5	6,67	2	1,41	1	2,70	8
Nucleares	52	69,33	112	78,87	15	40,54	179
Extensas	6	8	19	13,38	5	13,51	30
Múltiples	11	14,67	8	5,63	16	43,24	35
Total familias	75	29,53	142	55,91	37	14,97	254
Total complejas	17	22,67	27	19,01	21	56,75	65
Residentes	375	28,22	684	51,47	270	20,32	1329
Media por familia	5		4,82		7,30		5,23

<sup>16</sup> Estas relaciones entre el tamaño de las explotaciones, las necesidades de mano de obra, el tamaño de los agregados domésticos y el grado de complejidad de los hogares han sido señalados tanto para la Europa Oriental como para la Occidental. Vid. respectivamente Witold KULA, "La seigneurie et le famille paysanne dans la Pologne du XVIII<sup>e</sup> siècle". *Annales* 4-5 (1972) y Jean-Claude PEIRONNET, "Famille élargie ou famille nucléaire. En Limousin au début du XIX<sup>e</sup> siècle". *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine* XII (1975), 569 y 580.

<sup>17</sup> Para un acercamiento a las formas de la vivienda valenciana y sus diferencias vid. F. ALMELA VIVES, *La vivienda rural valenciana* (Valencia, 1960).

Mientras que el reducido sector periurbano reproduce una especie de situación intermedia, la barraca y la alquería -tipologías de habitáculo muy distintas- cobijan tipos de hogares muy diferenciados. La barraca, residencia típica del campesino modesto y medio, es el abrigo de una dominante familia nuclear (78,78 por cien) y sólo de forma excepcional acoge entre sus pareces a formas múltiples (5,63 por cien). La alquería, por el contrario, suele ser la residencia apropiada para ricos campesinos cuyas amplias explotaciones requieren unas instalaciones más complejas para cobijar los animales de labranza, sus copiosas cosechas y, sobre todo, una mano de obra más abundante<sup>18</sup>. El resultado es la superioridad en ellas de los hogares complejos (56,75 por cien) al igual que sucede con otros modelos meridionales<sup>19</sup>. La diferencia de composición familiar entre la barraca (4,82) y la alquería (7,30) es un reflejo bien significativo de dos maneras de entender y desarrollar el modo de reproducción social y económica.

4) También el factor demográfico incide de manera importante en las formas familiares; esta variable, a nuestro modesto entender, ha sido muy desatendida en los estudios sobre la familia. Así, un primer acercamiento al problema tendría que plantearse los efectos del fuerte crecimiento demográfico valenciano del siglo XVIII, al que no es ajeno el caso de Benimaclet, sobre las formas familiares<sup>20</sup>. Un análisis minucioso de esta problemática podemos realizarlo con nuestras listas anuales del cumplimiento pascual. En 1725/29 para una población media sacramental de 283 personas se disponía de 45 casas y 21 barracas/alquerías con unos residentes medios por vivienda de 4,29 miembros sin incluir los párvu-

<sup>18</sup> Sobre las diferencias entre las casas de pobres y las de los ricos así como sus implicaciones en las estrategias familiares puede verse COLLOMP, *La maison du père*, 69-72. Entre 1788 y 1808, según nuestras particiones, el precio medio de una barraca no alcanzaba las 100 libras (84 exactamente) mientras que el de una casa/corral superaba las 700 (709). Así, entre estas últimas debería incluirse la casa señalada en la partición de Carlos Heres, sita en Masamagrell, propia de un campesino dotado de una bella explotación de 10,6 Has. y poseedor de 6 mulas, 1 caballo, 24 botas de vino y 5 arados como bienes principales. Archivo Reino Valencia (ARV), protocolo 7.500, folio 81, 27 julio 1748.

<sup>19</sup> Tales serían la masía catalana también presente en el norte valenciano (Morella por ejemplo), de la "maison" francesa o de la "mezzadria" italiana. Las investigaciones realizadas confirman la extensión de este tipo familiar mediterráneo. Vid. André BURGUIÈRE, "Les formes d'organisation domestique de l'Europe moderne". *Annales* 3 (1986), 646-7; Antoinette FAUVE-CHAMOUX, "Vieillesse et famille-souche". *Annales Démographie Historique* (1985), 111 y 116-7.

<sup>20</sup> Para un planteamiento general de este crecimiento, sus fundamentos y variantes: José M. PÉREZ GARCÍA y Manuel ARDIT LUCAS, "Bases del crecimiento de la población valenciana en la edad Moderna". En Carmen PÉREZ APARICIO (Ed.), *Estudis sobre la població del País Valencià* (Valencia, 1988), Vol. I, 211-3 y 220-1.

los que, como se sabe están ausentes de estas listas. Si nos situamos ahora en 1770/79, momento final del fuerte boom expansivo de la población valenciana en el setecientos, nos encontraríamos con 52 casas y 28 barracas/alquerías pero ahora los residentes con 8 años o más ya serían 431 y la cifra media de personas por habitáculo ha pasado a 5,39 -recuérdese que sin párvulos-. Así pues, en este medio siglo, mientras el número de viviendas sólo ha crecido en un 21 por cien, la población de moradores lo habría hecho en un 52 por cien. Como consecuencia, la estrategia básica no pudo fundamentarse sobre la base de la neolocalidad, sino y sobre todo, a partir de las disponibilidades de vivienda ya existentes, lo que llevó en algunos casos a compartirlas entre familias sin lazos de parentesco. Sin embargo, en términos de estructura familiar, la salida más común consistió en asumir estos excedentes poblacionales ampliando el tamaño familiar medio y acentuando las formas complejas. Esta realidad queda de manifiesto en el siguiente cuadro evolutivo que limitamos a las familias con 25 años de presencia mínima en nuestra comunidad (en porcentajes y sin párvulos):

Tabla Nº 6. *Evolución secular de las formas familiares en Benimaclet por decenios*

Años	Solitarias	Sin estructura familiar	Nucleares	Extensas	Múltiples	Total complejas	Media por fuego
1725/34	0,62	4,34	66,94	14,46	13,64	28,10	4,50
1735/44	0,70	5,77	63,11	13,99	16,43	30,42	4,44
1745/54	0,46	5,93	62,61	15,65	15,35	31	4,79
1755/64	0,72	6,36	60,26	12,57	20,09	32,66	4,72
1765/74	0,77	4,63	52,31	13,89	28,40	42,29	5,03
1775/84	3,12	5,03	57,12	13,02	21,70	34,72	4,84

En efecto, el cuadro nos indica que, si analizamos las familias con una cierta estabilidad para poder seguir su desarrollo biológico, apreciamos que hasta la quiebra de la fase más vigorosa de la demografía valenciana -años setenta- las formas nucleares retrocedieron con claridad (66,94 por cien al 52,31) mientras que las formas polinucleares aumentaron casi en la misma proporción (13,64 al 28,40 por cien) provocando el aumento medio de los hogares (4,50 a 5,03).

Ahora bien, para que estos cambios internos se hubieran producido habrían de cooperar variables demográficas sobre las que tan sólo la reconstrucción de familias puede arrojar cierta luz. Creemos que la alta fecundidad reinante<sup>21</sup> y la

<sup>21</sup> La fecundidad media de Benimaclet en el siglo XVIII se sitúa en torno al 428 por mil y la descendencia familiar media en 7,37. Vid. José Manuel PÉREZ GARCÍA. "Demografía coyuntural y factores autorreguladores en la Huerta de Valencia. El ejemplo de Benimaclet (1710-1855)". En C. PÉREZ APARICIO, *Estudis sobre la població*, 407 y sigs.

solidez matrimonial<sup>22</sup> permitiendo una mayor supervivencia de los petruicios - aspecto éste que parece haberse impuesto en el setecientos- hicieron inevitable este proceso. Las altas densidades existentes a fines del XVIII en la Huerta de Valencia (77 habitantes por Km<sup>2</sup> en 1787) y la limitación de las tierras disponibles debieron acelerar este movimiento de creciente complejidad a fin de garantizar la viabilidad de las explotaciones. La respuesta adecuada habrá que buscarla en la estrategia familiar apreciable a través de los testamentos, particiones y dotes, especialmente abundantes en la Huerta de Valencia<sup>23</sup> y con una extraordinaria riqueza de información.

22 La duración media matrimonial entre 1711 y 1780 en Benimaclet fue de 27,9 años. La combinación de este valor positivo con la alta fecundidad asegura una alta descendencia e incluso una muy considerable supervivencia generacional a pesar de la elevada mortalidad de párvulos reinante a lo largo del siglo XVIII (39,28 por cien). Esta realidad queda de manifiesto en nuestras escrituras notariales y en su adecuado contraste con los datos paralelos de la reconstrucción de familias:

A) Testamentos			
Períodos	Nº casos	Nº hijos vivos a la muerte padres	Media hijos vivos
1710/19	115	386	3,36
1790/99	113	425	3,76
Total	228	811	3,56
B) Participaciones			
1706/46	46	170	3,70
1788/88	58	227	3,91
1833/45	79	314	3,97
Total	183	711	3,89
C) Reconstrucción de familias			
		Nº hijos nacidos	Media hijos nacidos
1710/80	98	722	7,37
1781/12	113	686	6,07
1813/45	97	665	6,86
Total	308	2.073	6,73

23 En Santiago de Compostela las escrituras dotalas sólo representan el 2 por cien del total de las escrituras protocolizadas a mediados del XVIII, porcentaje bien distante del 8,7 por cien que nosotros obtenemos para 1710/19 y ya no digamos del 15,3 por cien en 1790/99. Por su parte en Extremadura ha sido necesario consultar un total de 28 notarios y 81 legajos para obtener tan sólo 195 escrituras de dote; a nosotros nos ha bastado manejar tres notarios entre 1710/19 y 2 entre 1790/99 para alcanzar 303 escrituras. También son abundantes nuestras escrituras testamentales que suponen para la primera mitad el 11,9 por cien de las escrituras notariales y el 11,3 por cien en la última del siglo. Vid. para el caso compostelano M. Carmen BURGO LÓPEZ, "Niveles sociales y relaciones matrimoniales en Santiago y su comarca (1640-1750) a través de las escrituras dotalas" y para el extremeño Angel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, "Las cartas de dote en Extremadura". Ambos estudios en Universidad de Santiago, *La Documentación Notarial y la Historia* (Salamanca 1984), Vol. I, 180 y 166 respectivamente.

5) Desde el punto de vista jurídico, el sistema valenciano podría privilegiar el reparto igualitario. No obstante, el ya citado trabajo de Rosa Matalí parece probar que la aplicación real de este sistema igualitario era excepcional aunque quizás no tanto como piensa la autora. La abolición de los fueros valencianos en 1707 supuso, como es bien sabido, la introducción de la legislación castellana, lo que podía permitir una consolidación de la situación desigualitaria procedente. Sin embargo, como ya sucediera en otros casos, el divorcio entre el marco jurídico y la realidad cotidiana se produce una vez más en nuestro caso<sup>24</sup>.

Tabla Nº 7. *Análisis testamentario en la Huerta de Valencia*

A) Análisis de los hijos herederos

Nº hijos herederos	1710/19		1790/99	
	Nº casos	Total hijos	Nº casos	Total hijos
0	18	0	10	0
1	8	8	8	8
2	16	32	15	30
3	19	57	14	42
4	13	52	27	108
5	19	95	12	60
6	17	102	15	90'
7	2	14	9	56
8	1	8	3	24
9	2	18	-	-
Totales	115	386	113	425
Media		3,36		3,76

<sup>24</sup> En el trabajo de Enrique GALTO. "El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica". Centre d'Estudis Pierre Vilar, *La familia en*, 35-64., no se menciona el reparto igualitario valenciano y se establece según él la legítima fijada en 1/3 ó 1/2 según haya menos de 5 o bien 5 ó más herederos quedando así la mejora limitada sobre la parte de libre disposición. Este sistema daría, al menos en teoría, más juego que el castellano donde además del 1/5 de mejora también puede recurrirse al 1/3 de los 4/5 restantes quedando la legítima fijada en el 53,3 por cien. No obstante, el sistema valenciano es más complejo en la realidad como lo pone en claro el simple acercamiento a los repartos reales contenidos en las particiones. Para un divorcio entre el cuadro legal y las prácticas sucesorias realmente aplicadas vid Bernard DEROUET, "Pratiques successoriales et rapport à la terre: les sociétés paysannes d'Ancien Régime". *Annales* I (1989), 173 y especialmente 199-201.

## B) Estrategias sucesorias (1710/19)

Tipología	Nº casos	%	Beneficiarios			
			Hijos	Hijas	Esposos	Otros
Reparto igualitario	39	30,9	-	-	-	-
Mejora de 1/3 y 1/5	28	22,2	21	5	-	2
Mejora de 1/3	7	5,6	6	1	-	-
Mejora de 1/5	9	7,1	-	-	9	-
Donaciones de inmuebles	15	11,9	13	2	-	-
Herederó único	10	7,9				
Herederos matrimoñios sin hijos	18	14,3				
<b>TOTALES</b>	<b>126*</b>	<b>100</b>	<b>49</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>2</b>

## C) Estrategias sucesoriales (1790/99)

Reparto igualitario	15	11	-	-	-	-
Mejora de 1/3 y 1/5	21	15,4	15	6	-	-
Mejora de 1/3	24	17,6	17	6	1	-
Mejora de 1/5	53	39	6	4	42	1
Donaciones de inmuebles	5	3,7	4	1	-	-
Herederó único	8	5,9				
Herederos matrimoñios sin hijos	10	7,4				
<b>TOTALES</b>	<b>136*</b>	<b>100</b>	<b>42</b>	<b>17</b>	<b>43</b>	<b>1</b>

\* La diferencia de estas cifras con el número de testamentos obedece a la presencia de fórmulas mixtas.

Como se puede apreciar en el análisis testamentario de la tabla 7B, el reparto igualitario aparece en 1710/19 pero se limita al 30,9 por cien de los casos y las mejoras son algo más importantes al reunir el 34,9 por cien; al mismo tiempo, las donaciones no son despreciables y a través de ellas son privilegiados ciertos descendientes, lo que demuestra una gran capacidad de maniobra por parte de los petrucios. El otro gran rasgo significativo es la situación preferencial de los descendientes varones sobre las hembras: en la reconstrucción de familias, como ya vimos, fueron los hijos varones los continuadores mayoritarios (72,5 por cien) de las explotaciones petruciales a la siguiente generación frente al 27,5 por cien femenino. Los testamentos confirman esta preferencia: el 72 por cien de las mejoras y donaciones tienen como beneficiarios a los hijos frente a tan sólo el 11,8 por cien de las hijas que son superadas incluso por los cónyuges supervivientes (13,2 por cien), quedando los 2 casos restantes para los nietos por ausencia de línea directa. En todo caso, esta alta presencia de mejoras y donaciones favorece la complejidad familiar al beneficiar a determinados descendientes, por lo general hijos varones, en detrimento de los restantes, a cambio de acoger a los padres supervivientes y a los hermanos todavía célibes.

En la década de 1790/99 esta situación de partida secular se habría reforzado como se aprecia en la tabla 7C. Ahora el reparto igualitario se ha producido al 11 por cien mientras que el sistema de mejoras se ha hecho casi general y alcanza el 72 por cien. La pareja petrucial habría establecido nuevas reglas como lo prueba la abundancia de mejoras entre los esposos entre los que, ahora sí, la presencia femenina es más frecuente toda vez que se ve favorecida por su mayor supervivencia<sup>25</sup>. Creemos que estos cambios de estrategia obedecen de nuevo a una reacción ante el pujante ascenso demográfico. Sin cambios en la legislación ni en la preferencia de los hijos varones sobre las hembras, si bien ahora ésta es mucho más acentuada, se habría puesto en funcionamiento un sistema más defensivo de la explotación familiar y de la excesiva pulverización de las parcelas<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> Así en la división de bienes de Manuel Soler, vecino que había sido de Rafelbuñol, cuyos bienes suman 6982,5 libras, su mujer se lleva la mejor parte al reunir un total de 2.796 libras (40 por cien) gracias a la dote y arras que llevó al matrimonio, la donación que ha recibido, la mejora de 1/5 que recibió de su marido y la mitad de los bienes gananciales. Mientras, sus cuatro hijos (Joaquín, José, Manuel y María) -con seguridad menores, ya que permanecen todos solteros- se reparten lo restante a 1.046 libras cada uno. Gracias a ello la viuda controla las 2 casas, 2 parcelas de huerta y otros conceptos menores; el resto de las parcelas (6) quedan señaladas para los hijos. En total sólo 2 parcelas de 8 fueron teóricamente divididas pues de facto será la viuda quien decida en su día la mejora o mejoras que crea oportunas. Vid. ARV, prot. 419, s/f, 2 abril 1797.

<sup>26</sup> En la división de bienes de Dionisio Folgado, vecino de Aldaya, que suman 3.080 libras, la viuda (Francisca Ferrándiz) recibe por dote (189 libras), gananciales (463 libras) y mejora de quinto (486 libras) el 36,9 por cien de los bienes por valor de 1291 libras (entre ellos la mitad de la casa, todos los bienes muebles, 5,5 hanegadas de viña y otros capítulos menores); su hijo Dionisio por mejora de tercio (349 libras) y legítima paterna (531 libras) acumula el 28, 6 por cien con 880 libras (los más importantes son la otra mitad de la casa, 3 parcelas de tierra completas y participación en otras 2). Sus hermanas, Rosa y María, han de conformarse con sus legítimas respectivas (17,2 por cien para cada una) recibiendo 2 parcelas que dividen por la mitad y otras 2 que son divididas al tercio entre los tres hermanos. Es claro que Dionisio podrá ser mejorado también en su día por la madre con la mitad de la casa, los bienes muebles y la mitad de la parcela que comparte con ella con lo cual la estrategia ya se ve bien diseñada. La elección petrucial ya se ha producido en vida de ambos petrucios con la preferencia por el hijo varón. Es muy probable que Dionisio termine acumulando cerca de los 2/3 de los bienes inmobiliarios. ARV, prt. 5.750, 1 julio de 1795.

Para un análisis más detenido de estas estrategias y sus consecuencias vid. nuestro trabajo: "Crecimiento agrario y explotaciones campesinas en las Rías Bajas gallegas y en la Huerta de Valencia: un estudio comparativo". Comunicación presentada al *Simpósio Internacional sobre Historia Rural. Séculos XVIII-XX*, (Santiago 1988), en

De aquí podríamos deducir que si el modelo neolocal ya no era preferente a comienzos del siglo XVIII a fines de la centuria se encuentra reducido al mínimo. En efecto, aún considerando que el reparto igualitario no procede en los matrimonios sin hijos o con uno sólo (Vid. tabla 7A), la inclinación real por el reparto igualitario se limitaría ahora al 12,7 por cien, muy distante del 39,8 por cien que resultaría para comienzos del siglo en las mismas condiciones. Los cambios comprobados, pues, en las transmisiones hereditarias ayudan a comprender la creciente complejidad secular apreciada en la familia huertana fundada en el fuerte control de los petrucios en el proceso de reproducción social. Podríamos afirmar que los padres valencianos huertanos disponían de una gran capacidad de maniobra y podrían diseñar la estrategia que considerasen más adecuada en cada caso.

6) Si los testamentos nos acercan e ilustran sobre la voluntad de los padres, las particiones se presentan como las escrituras más completas al describirnos en un solo momento toda la estrategia familiar. En ellas se recogen todas las voluntades manifestadas por los progenitores en las dotes, donaciones y testamentos que hubieran verificado en vida a favor de sus hijos. La alta precisión que presentan estas escrituras en el medio notarial valenciano permite establecer situaciones y cambios en el tiempo de una manera muy eficaz (Vid. tabla N<sup>o</sup> 8).

Si analizamos el elemento más valioso de los patrimonios, que es la tierra, apreciamos para la primera mitad del siglo XVIII un predominio evidente de la transmisión por vía de legítima que absorbe algo más del 60 por cien de la misma y no son despreciables las mejoras y donaciones -casi el 32 por cien- concedidas de manera mayoritaria a los hijos varones en detrimento de las hijas; el resto es beneficiado por los supervivientes petruciales. Si analizamos el total de los bienes patrimoniales traducidos a dinero (tabla 8B) el predominio de las legítimas queda menos claro (47,5 por cien) y las partes que van a parar a hijos mejorados (37,1 por cien) y a cónyuges supervivientes (15 por cien) se ven reforzadas por la mayor participación que estos dos componentes tienen en casas, bienes muebles, frutos, aperos y ganado. Si ya es evidente que esta situación no puede identificarse en modo alguno con un modelo de reparto igualitario, en el segundo corte cronológico es claro el retroceso del sistema de reparto igualitario. En efecto, entre 1790 y 1807 las tierras transmitidas por vía de legítima en exclusiva han caído nada menos que al 41 por cien, las mejoras y donaciones -masculinas en su totalidad- han subido al 36 por cien y ha crecido de manera espectacular la parte que va a parar a los cónyuges supervivientes (23 por cien). Si pasamos también a las valoraciones monetarias del total patrimonial esta visión se prensa. Este modelo evolutivo valenciano guarda muchas concomitancias con el que nos describe Ramón LANZA GARCÍA, *Población y familia*, 154 y sigs., para la montaña santanderina.

refuerza con porcentajes respectivos del 37,2 , 33 y 30 por cien. De forma paralela se aprecia cómo el porcentaje de hijos/as que no reciben tierras, se ha incrementado de manera muy apreciable pasando del 16 al 25 por cien<sup>27</sup>.

Tabla Nº 8. *Estrategias sucesorias en la Huerta de Valencia (Particiones de bienes)*

A) La transmisión de la tierra

Beneficiados y modalidad	1713/48 (42 casos)			1790/1807 (48 casos)			1833/45 (60 casos)		
	Nº casos	Tierras (Has.)	%	Nº casos	Tierras (Has.)	%	Nº casos	Tierra (Has.)	%
Sólo legítimas: hijos	56	100,879	34,37	32	27,26	10,75	66	57,419	23,50
Sólo legítimas: hijas	48	76,57	26,08	81	76,33	30,11	64	57,556	23,26
Mejoras y donaciones: hijos	27	89,403	30,47	37	91,80	36,21	29	29,925	12,25
Mejoras y donaciones: hijas	2	3,822	1,30	-	-	-	12	15,823	6,48
Viudos/as supervivientes	10	21,377	7,28	25	58,12	22,93	25	72,663	29,73
Otros familiares	1	1,496	0,51	-	-	-	5	10,949	4,48
<b>TOTALES</b>	<b>144</b>	<b>293,547</b>	<b>100</b>	<b>175</b>	<b>253,51</b>	<b>100</b>	<b>201</b>	<b>244,305</b>	<b>100</b>
Hijos beneficiados sólo con legítimas	104		68,24	113		59,2	130		56,62
Hijos beneficiados con mejoras/donaciones	29		18,47	37		19,3	41		17,83
Hijos que no reciben tierras	24		16,29	41		21,5	59		25,65
Total de hijos	157		100	191		100	230		100

B) Transmisión del total de bienes patrimoniales en libras valencianas

	1713/48 (27 casos)			1790/1807 (45 casos)			1833/45 (70 casos)		
	Nº casos	Valor	%	Nº casos	Valor	%	Nº casos	Valor	%
Sólo legítimas: hijos	31	7.662	16,69	51	21.104	9,63	100	47.276	22,49
Sólo legítimas: hijas	44	14.094	30,86	91	60.489,5	27,61	111	48.092	22,88
Mejoras y donaciones: hijos	21	16.392	35,89	39	71.765	32,76	45	38.089	18,12
Mejoras y donaciones: hijas	3	585	1,28	1	596	0,27	14	11.175	5,32
Viudos/as supervivientes	10	6.892	15,09	30	65.139	29,73	43	62.048	29,52
Otros familiares	2	92	0,20	-	-	-	10	3.523	1,68
<b>TOTALES</b>	<b>111</b>	<b>45.677</b>	<b>100</b>	<b>212</b>	<b>219.093,5</b>	<b>100</b>	<b>323</b>	<b>210.223</b>	<b>100</b>

<sup>27</sup> Un buen ejemplo es el repartimiento que se hace entre los hermanos Royo a la muerte de sus padres y cuyos bienes inmobiliarios eran una casa, valorada en 360 libras, 10 hanegadas de viña y 3 hanegadas de huerta en 380. José recibe la legítima (235 libras) y 100 libras que le donó su madre pero en realidad le adjudican en bienes 460 libras y entre ellos la casa; su exceso será para pagar 124 libras a su hermano Miguel y 100 a Rosa. Por su parte, Vicenta, también recibe 470 libras con el mismo exceso y recibe todas las tierras además de acolar la mitad de la dote ya recibida (90 libras) debiendo pagar por el exceso 9 libras a Rosa, 26 a Miguel y 200 a Pedro Royo -con seguridad un pariente próximo- por deuda de la familia. Así pues, Mariana, Rosa y Miguel no reciben bien inmobiliario alguno y han de limitarse a las cantidades con que han sido dotados, los excesos de sus hermanos José y Vicenta y el dinero en efectivo del patrimonio. Vid. ARV, prot. 5.394, fº 77 vº, 12 diciembre 1794.

La lectura de las particiones refuerza la realidad que extraíamos del mundo testamentario. El fuerte crecimiento demográfico intensificó y reforzó el sistema de reparto no igualitario de los bienes; asimismo, al acentuar el papel de los cónyuges supervivientes -antes era más frecuente no verificar la partición hasta la muerte de ambos petrucios- se camina en realidad hacia un doble reparto que podría permitir un mayor desequilibrio hacia los hijos varones que así podrían verse beneficiados en dos momentos y acumular una mayor parte del patrimonio<sup>28</sup>. Esto y el creciente desplazamiento de un sector cada vez mayor de los hijos del beneficio de la tierra están orientados hacia la defensa de las explotaciones ya sea para mantenerlas en el caso de los acomodados<sup>29</sup> o para frenar su desmigajamiento en el otro extremo del abanico social<sup>30</sup>. En todo caso el siste-

<sup>28</sup> Sería el probable caso del reparto de los bienes de José Fuertes, vecino de Foyos, en 21 octubre 1797. La viuda de este modesto campesino, Bautista Ballester, por dote, arras, mitad de gananciales y mejora de quinto suma 420 libras y recibe todos los bienes muebles, la cosecha anual y el caballo; su hijo Vicente por legítima y mejora de tercio suma 153 libras que se le adjudican en las 2 barracas y en ropa. Por último, su hermana Rosa se queda con la legítima (96 libras) de la que ya ha recibido por la mitad de su dote (77 libras) y además 18 libras que debe a la herencia Mariano Ballester. Es evidente que la viuda va a morar el resto de sus días con su hijo, beneficiario de las barracas, y al que en su día probablemente volverá mejorar a su muerte. Vid. ARV, prot. 5.494, f<sup>o</sup> 70.

<sup>29</sup> Como estrategia de un rico campesino podríamos citar la división de bienes de Félix Ferrer, vecino de Puebla de Farnals, cuya fortuna fue valorada nada menos que en 23.140 libras (347.100 reales) y la de la pareja petrucial en 26.401. Este campesino ha podido dotar a sus hijas Josefa, Mariana y Vicenta con magníficas dotes de 1.000, 914 y 1.000 libras respectivamente, cantidades bien diferentes de las 130 que en su día su madre aportó de dote; asimismo Félix y su esposa acumularon unas 4.000 libras de gananciales, cifra sin duda respetable. Pues bien, la viuda por gananciales, mejora de quinto, bienes patrimoniales (1.000 libras), dote, arras y lecho se quedó con 7.278 libras y recibe entre otros bienes 3 casas (la petrucial entre ellas) así como 17,84 Has. de tierra; su hijo Félix por mitad de mora de tercio y su legítima sumó 5.431 libras recibiendo como bienes inmobiliarios 1 casa, 1 barraca y 3,34 Has. de tierra; el otro hijo, José, por los mismos conceptos y la misma cantidad recibió 6,24 Has. de tierra. Las 3 hijas restantes recibieron por legítima 2.754 libras cada una y en bienes inmobiliarios una casa compartida a la mitad entre Josefa y Vicenta que acompañan con 1,37 y 1,25 Has. cada una, mientras que Mariana recibe 2,49 Has. La viuda y los dos hijos varones acumularon el 69 por cien de los bienes y el 84 por cien de las tierras en tanto que las tres hijas tuvieron que contentarse con cantidades muy inferiores. ARV, prot. 3.174, f<sup>o</sup> 35 v<sup>o</sup>, 7 mayo 1794.

<sup>30</sup> Como testimonio de esta política se produce con ocasión de la división de los bienes de Bautista Aparisi entre sus hijos: Fray José recibe 1 casa que a su muerte pasará a su hermano Bautista; Francisco recibe todas las tierras que son 2,742 Has.; Rosa las 40 libras ya recibidas de dote y 15 más que recibirá de Francisco; por último, Bautista 45 li-

ma funciona en evidente detrimento de la descendencia femenina como podemos apreciar en el siguiente resumen:

	1713/48	1790/1807	1833/45
Media de tierras recibidas por hijos(Has)	2,293(2,144)	1,796(1,24)	0,917(0,716)
Media tierras recibidas por hijas	1,608(1,180)	0,924(0,756)	0,716(0,679)
Valor en libras bienes patrimoniales recibidos por los hijos	461,8	1.031,9	588,7
Idem por las hijas	312,3	604,7	474

NOTA. Las cifras que van entre paréntesis se establecen con todos los casos. En las que van fuera de ellos se incluyen sólo los campesinos que disfrutaban de tierras alodiales y enfitéuticas.

Parece claro también que a pesar de los frenos impuestos a la fragmentación de los patrimonios no se puede impedir el progresivo avance del minifundio pero al menos logra contenerse<sup>31</sup>.

Si pasamos ahora a analizar de manera específica las formas de transmisión de la vivienda, no menos determinante en la configuración de los hogares, apreciamos también cambios llenos de interés (vid. tabla nº 9). No hay ninguna duda sobre la primacía masculina en el destino de estos bienes pero esta superioridad no sólo se refuerza en el setecientos sino que se vuelve también más compartida. Así se multiplican los casos de coparticipación entre los hijos varones y los petrucios viudos supervivientes<sup>32</sup> pero también entre los propios vás-

bras también recibidas de dote y 10 libras de Francisco. Vid. ARV, prot. 7.800, fº 106 vº, 6 diciembre 1748.

<sup>31</sup> Para una visión quizás exagerada del minifundio huertano por esta época puede verse Eugenio BURRIEL DE ORUETA *La Huerta de Valencia. Zona Sur. Estudio de Geografía Agraria* (Valencia, 1971), 285-93. En estos contextos de tensión demográfica y degradación de las explotaciones la familia nuclear suele recular derivando en formas troncales. Vid. BURGUIÈRE, "Les formes", 653.

<sup>32</sup> En la división de bienes de Tomás Ballester, vecino de Puebla de Farnals, la viuda por la mitad de los gananciales, mejora de quinto, dote y arras recibe 1.282 libras con la adjudicación de la mitad de la casa, 2,21 Has. en tierras así como las cosechas obtenidas; por su parte, su hijo Francisco por legítima, donación y mejora de tercio recibe 1.142 libras con la otra mitad de la casa y el resto de las tierras que suman 3,54 Has. y su valor total suma 1.922 libras. Su hermana Josefa recibirá la legítima por un valor de 355,5 libras que procederán del exceso que lleva su hermano. La estrategia defensiva ha quedado muy clara: madre e hijo que han de compartir la vivienda y las tierras quizás

tagos varones<sup>33</sup> estableciendo relaciones de dependencia difíciles de precisar pero que en el fondo no hacen sino privilegiar la probable existencia de familias complejas. En el fondo traduce la primacía de un criterio residencial frecuentemente troncal, asentado en el privilegio de la masculinidad. La meta esencial parece orientarse a frenar la excesiva desmembración del patrimonio familiar.

Una última enseñanza podemos deducir de estas precisas escrituras si nos fijamos con atención el período 1833/45. Es cierto que la población ha seguido creciendo en el XIX y en 1860 ya se alcanzaban los 145 habts/km<sup>2</sup> y sin embargo, las reglas del juego parecen estar cambiando, ahora en sentido inverso. El modelo matrimonial femenino sufre un brusco cambio y rompe con las pautas pluriseculares de precocidad<sup>34</sup>, las mejoras pierden terreno de manera progresiva y las femeninas ya no son tan excepcionales (Vid. tabla nº 8); por último el acceso de las hijas a la vivienda ha tomado un protagonismo impensable en la centuria precedente (vid. tabla nº 9). Todo apunta a que el modelo huertano setecentista, ahora si, está caminando hacia el sistema hereditario igualitario con que se define en el siglo XX<sup>35</sup>. Tal giro podría venir asociado a los profundos cambios que se están produciendo en la agricultura huertana por el camino de la intensificación (expansión del arroz en la Huerta Norte, desarrollo del cultivo del maíz e incremento bastante probable de los rendimientos) y coincidente con el apuntado crecimiento demográfico<sup>36</sup>.

formen un hogar común mientras que la hija queda desplazada y en su día recibirá de dote, con toda seguridad, lo que le corresponde de legítima en caso de casarse. ARV, prot. 4.119, s/fº, 27 mayo 1797.

<sup>33</sup> Sería el caso de la concordia entre los hijos de José Iborra, celebrada en 12 diciembre 1795. Vicente por mitad de la mejora de tercio y quinto recibe la mitad de la casa y corral con 1,10 Has. de tierra por valor todo ello de 710 libras exactamente igual que su hermano Agustín con idénticos bienes. Por su parte, sus hermanas Rosa y María les toca de legítima 260 libras a cada una que se las adjudican en sendas parcelas de 1 Ha. a cada una. Vid. ARV, prot. 8.044, fº 38 vº, 12 diciembre 1795.

<sup>34</sup> La evolución de la edad al matrimonio en Benimaclet fue como sigue:

Periodos	Varones	Hembras
1710/80	26,10	23,13
1781/12	26,20	23,17
1813/39	24,74	24,23
1840/56	27,95	27,47

Vid. Pérez García, "Demografía coyuntural", 414.

<sup>35</sup> Vid. Joan MIRA, "Organisation sociale et strategie matrimoniale dans la région de Valence (Espagne)". *Etudes Rurales* 75 (1979), 85, donde se califica la situación como igualitarismo radical en el que "se reparte todo y todo en partes iguales". La situación es bien distinta a la que hemos encontrado nosotros en épocas precedentes y nos pone en guardia sobre ciertas visiones inmovilistas.

<sup>36</sup> Las prácticas sucesorias pueden sufrir cambios profundos como resultado de una respuesta de adaptación a contextos cambiantes. Vid sobre este punto fundamental

Tabla Nº 9. *Transmisión de la vivienda (casas y barracas)*

Beneficiados	1713/1748		Tercias y cuartas partes	Total	%
	Enteras	Medias			
Hijos varones	30	14	6	50	70,4
Idem hembras	6	7	2	15	21,1
Viudos supervivientes	4	2	-	6	8,5
Otros familiares	-	-	-	-	-
TOTALES	40	23	8	71	100
%	56,3	33,4	11,3		100
1790/1807					
Hijos varones	23	25	2	50	55,6
Idem hembras	5	5	6	16	17,8
Viudos supervivientes	13	6	1	20	22,2
Otroa familiares	-	3	1	4	4,4
TOTALES	44	37	9	90	100
%	48,9	41,1	10		100
1833/45					
Hijos varones	18	17	14	49	46,2
Idem hembras	17	9	12	38	35,8
Viudos supervivientes	13	5	1	19	17,2
Otros familiares	-	-	-	-	-
TOTALES	48	14	27	106	100
%	45,3	13,2	25,5		100

7) El último aspecto que acaba de configurar el sistema familiar imperante es el régimen dotal. El marco foral valenciano contemplaba la aportación de la mujer al matrimonio en concepto de dote (el exovar) y la contradote del marido o donación propter nupcias (el creix) que era obligatoria y venía a suponer la mitad de la valoración dotal<sup>37</sup>. La pragmática de 1707 supuso la introducción del régimen dotal castellano sorprendiendo la rapidez con que fue acogido<sup>38</sup>,

de la incidencia de las transformaciones del modo de reproducción social en las estrategias sucesoriales: DEROUET, "Pratiques sucesoriales", 202-4.

<sup>37</sup> Vid. María Angeles BELDA SOLER, *El régimen matrimonial de bienes en los 'furs de Valencia* (Valencia, 1966), 45-47.

<sup>38</sup> Así en la escritura de dote y arras a favor de María Mateu, vecina de Vinalesa, su futuro consorte, José Alcaña, de la misma vecindad, hace constar que "aunque sabedor de las leyes de Castilla que sólo se le dan en arras la décima parte, atendiendo al amor y afecto que le tiene, libre y sin género de apremio, le hace aumento de 104 libras" que casi viene a equivaler al anterior sistema. Vid. ARV, prot. 1.564, 27 diciembre 1708.

salvando algún que otro despistado nostálgico<sup>39</sup>.

El análisis interno de la documentación notarial que hemos recogido para 1710/19 (vid. tabla nº 10) indica el triunfo aplastante del sistema dotal castellano ya en los primeros años que siguen a la mencionada pragmática si bien con cierta liberalidad por parte de la sociedad huertana. Los novios valencianos parecen haber sido un poco más generosos de lo que marcaba la ley y ofrecieron por concepto de arras el equivalente al 15,6 por cien del valor dotal para el primer período, rebajándolo al 14 por cien a fines de la centuria (1790/99) y así rebasaron de manera moderada las estipulaciones establecidas (10 por cien). Nuestras tablas vuelven a poner en evidencia que existen fuertes divergencias de fortuna dentro de esta sociedad rural. En 1710/19 más de la mitad de las dotes que no alcanzan las 100 libras (54,3 por cien) apenas sí reúnen el 29 por cien de los bienes dotales mientras que por encima de las 200 libras existe una minoría (13,9 por cien) que acumula más de un tercio del total (36,6 por cien). En 1790/99 la inflación ha elevado las cantidades pero la situación real es semejante<sup>40</sup>.

No es tan generoso José Guillén, vecino de Manises, que ofrece a su futura consorte, que le ha aportado en dote 232 libras, sólo 40 libras "según leyes de Castilla". Vid. ARV, prot. 8.084, fº 6 vº, 11 diciembre 1708.

<sup>39</sup> Juan Bautista, vecino de Quart, aplica el derecho castellano estricto y ofrece en arras a su futura esposa la décima de "mis bienes libres" pero añade que "en caso de que por su Majestad (Dios guarde) se restituyesen los fueros que antes florecían en este Reyno le promete pagar el aumento, vulgo creix, de la mitad de la dote constituida". Vid. ARV, prot. 6.687, fº 21 vº, 23 marzo 1719.

<sup>40</sup> He aquí dos dotes cuyas cantidades se aproximan a los valores medios de ambos periodos:

A) Dote de Vicenta Cabedo (1715)			B) Dote de Senapia Salou (1790)		
Objetos	Valor en libras(1) y sueldos(s)	Objetos	Valor en lib(1) y sue.(s)		
5 enaguas de lienzo	51	2 s	3 enaguas de lienzo	61	
4 camisas lienzo casero	101		6 camisas lienzo casero	151	
2 camisas lienzo delgado	101		1 camisa lienzo delgado	61	
5 sábanas lienzo casero	101		6 sábanas lienzo casero	191	9 s
1 cubrecama	61		1 cubrecama	211	
1 mantellina de bayeta	21		2 mantellinas de bayeta	51	
2 tapapiés	221		3 tapapiés	401	5 s
3 jubones y 1 justillo	101		3 jubones	171	
2 basquiñas	151	10 s	-	-	
1 manto de hiladillo y seda	61		1 sayalejo	51	
Resto (servilletas, toallas, medias, zapatos, almohadas, delantales, pañuelos ...)	181	16 s	Idem	291	18 s
Total	1171	18 s	Total	1631	7 s
Arras	161	2 s	Arras	151	

De ambas relaciones resulta que los cambios son escasísimos y en buena medida compensatorios. Vid. respectivamente ARV prot. 6.686 fº 26 y prot. 8.043, fº 92.

Tabla N<sup>o</sup> 10. *Volumen y distribución de las dotes matrimoniales.*

A) 1710/19

Intervalo en libras	N <sup>o</sup> casos	%	% acumul.	Valor del intervalo	%	% acum.
Menos de 25	3	2	2	42,95	0,25	0,25
25 a 50	20	13,2	15,2	778,85	4,46	4,71
50 a 75	32	21,2	36,4	1.959,55	11,22	15,93
75 a 100	27	17,9	54,3	2.309,4	13,23	29,16
100 a 125	33	21,9	76,2	3.608	20,67	49,83
125 a 200	15	9,9	86,1	2.370,85	13,58	63,41
200 a 300	13	8,6	94,7	2.948,35	16,89	80,30
300 ó más	8	5,3	100	3.440,25	19,71	100
TOTALES	151	100		17.458,2	100	

media = 115,62 libras valencianas (1.734 reales castellanos)

media recibida en arras = 18 libras por dote (15,6 por cien del valor dotal)

B) 1790/99

Menos de 50	5	3,14	3,14	185,4	0,72	0,72
50 a 75	17	10,69	13,8	1.105,7	4,26	4,98
75 a 100	21	13,21	27	1.774,4	6,84	11,82
100 a 150	54	34	61	6.724	25,93	37,75
150 a 200	34	21,4	82,4	5.900,7	22,76	60,51
200 a 300	17	10,7	93,1	3.972,95	15,32	75,83
300 a 500	6	3,77	96,8	2.144,95	8,27	84,10
500 ó más	5	3,14	100	4.119,4	15,89	100
TOTALES	159	100		25.926,6	100	

media = 163,06 libras valencianas (2.445,9 reales castellanos)

media recibida por arras = 22,8 libras por dote (14 por cien del valor dotal)

Más interesante, a efectos de estructuración familiar, es el contenido interno de los bienes transferidos en estas capitulaciones matrimoniales. La situación sería esta:

Tabla Nº 11. *Composición interna de las dotes matrimoniales en la Huerta de Valencia.*

Tipo de donación	A)1710/19 (151 casos)				B)1790/99 (159 casos)			
	nº cas	%	Val./lib.	%	nº cas	%	Val./lib.	%
Dinero	38	25,2	2.379	13,63	16	10,06	2.317,6	8,94
Bienes raíces	17	11,3	1.657	9,49	8	5,03	1.444,6	5,57
Dinero fundaciones	12	7,9	474	2,7	10	6,29	530	2,04
Soldadas recibidas por la dotada	6	4	236,5	1,35	2	1,26	90	0,35
Cereal	2	1,3	85	0,49	2	1,26	274,5	1,06
Animales	1	0,7	18	0,10	1	0,63	58	0,22
Ajuar (ropas, joyas, muebles,etc.)	151	100	12.608,7	72,22	159	100	21.212	81,82
Sólo ajuar	83	55	-	-	122	76,73	-	-
Valor total			17.458,2	100			25.926,6	100

Los cambios que apreciamos parecen indicar que la dote tiende cada vez más a convertirse en una fórmula casi exclusivamente suministradora del ajuar femenino, sin que juegue un papel nada destacable en la transferencia de propiedades inmobiliarias. El sistema dotal confirma la inferioridad femenina ya apreciada en los testamentos y particiones. La joven, convenientemente dotada, según su categoría social, debe aligerar el agregado familiar y formar familia con su marido, salvo en las contadas ocasiones en que es preferida o impuesta la heredera femenina; en todo caso nada hace frenar el acceso al matrimonio de la mujer en este sistema y esto explicaría la precocidad del modelo si no operan factores de orden coyuntural. Si en el primer siglo XVIII las hijas aún pueden recibir con frecuencia a algunas donaciones no despreciables en dinero y todavía algunas tierras, ambas partidas ya se han vuelto más raras a finales de la centuria lo que evidencia unos patrimonios familiares más ajustados. Entonces la dote apenas cuenta en el reparto de la propiedad inmobiliaria.

Ahora bien, si la dote es una escritura femenina, no debe creerse que el novio no extrae su parte correspondiente en ese momento capital en la formación de nuevas unidades familiares. La escasez notarial de auténticos contratos matrimoniales equivalentes a dotes dobles, no debe hacernos creer que la configuración económica de la nueva pareja se articula de forma exclusiva sobre el

contrato dotal. Las particiones nos aclaran que los hijos varones han recibido similares legados a los de sus hermanas en la forma de bienes inmuebles, dinero en efectivo para hacer o reacomodar el habitáculo disponible y hacer frente a los costos que supone la boda y a veces algunas donaciones de tierras<sup>41</sup>.

Estas diversas variables que aquí hemos analizado en detalle reúnen las causas fundamentales que determinan la particular configuración familiar de Benimaclet, seguramente extensible al conjunto de la comarca huertana valenciana de la que hemos extraído la amplia muestra notarial manejada. Asimismo, queremos insistir que es el conjunto y no tal o cual variable en particular el que determina este ejemplo mediterráneo de considerable complejidad concordante con un modelo matrimonial femenino precoz<sup>42</sup>. Es más, dentro de las propias comunidades huertanas no existe un comportamiento común sino que se pueden apreciar diferencias internas en buena medida condicionadas por el desigual reparto de la riqueza y las distintas formas de la vivienda. En el caso de Benimaclet, el componente predominante que vive en barracas practica un mayoritario modelo nuclear simplificado con expulsión de las hijas por vía dotal y retención de uno o más hijos varones sobre los que descansará la pervivencia de la explotación familiar. Las familias con varios hijos varones supervivientes en edad matrimonial habrán de optar entre dividir la explotación petrucial y obligar a los herederos a tomar tierras en arriendo, recurrir al jornal o bien, como parece más común, privilegiar a alguno de ellos derivando el resto hacia nuevas

41 Así cuando se hace la división de bienes de Manuela Badía, vecina de Meliana, los hijos han de acolar a su herencia las cantidades recibidas cuando se casaron que fueron las siguientes: Manuel 536 libras, Bautista 250, Manuela 825 (superior a la legítima que es 549), María Rosa 900 (*Idem*) y Vicenta 297. Tales excesos tendrán que ser tenidos en cuenta cuando reciban la herencia de su padre todavía vivo. Vid. ARV, prot. 8.940, f<sup>o</sup> 39, 19 enero 1845. Asimismo podemos ver que cuando los hijos de Joaquín Palau y María Badía, vecinos de Foyos, que han muerto sin testar, deciden hacer la división de los bienes de sus padres a partes iguales, han de acolar lo recibido cuando se casaron que fue lo siguiente: Vicente 1.983 reales, María 2.477, Mariana 2.264 en tanto que Josefa no acola nada por permanecer célibe. Vid. ARV, prot. 3.936, f<sup>o</sup> 415, 13 marzo 1841.

42 A nuestro modesto entender, este modelo valenciano tendría muchas concomitancias con el que Rowland admite para Aragón y Cataluña con formas de familia troncal asociadas al hereu, exclusión de las mujeres del proceso de transmisión del patrimonio y matrimonio femenino relativamente precoz. Vid. Robert Rowland, "Sistemas matrimoniales", 127. Las diferencias serían que en Valencia las mujeres no quedan completamente excluidas y que las ventajas del hereu son aquí más compartidas por uno o más de los varones. Sin embargo, la línea patrimonial masculina es similar en ambos casos y esto explica la continuidad de los apellidos.

vías profesionales que la ciudad de Valencia puede abrir; de facto es la Huerta el principal foco sustentador del brillante crecimiento urbano setecentista<sup>43</sup>. La única novedad para este sector del campesinado durante el siglo XVIII fue hacer frente a la creciente supervivencia de la pareja petrucial y esto favorecerá el desarrollo de una cierta complejidad apoyado de una manera preferente en el tipo familiar extenso (vid. tabla nº 5).

Entre las cotas campesinas privilegiadas creemos que las alternativas fueron algo distintas. Asistimos a la misma estrategia de aligerar el núcleo familiar con una similar dotación para las hijas, sólo que a un nivel de riqueza superior; sin embargo, con los hijos puede darse un mayor énfasis en las mejoras y una mayor participación de los bienes petruciales para los no primogénitos e incluso para las hijas. Es así que se producen frecuentes convivencias más o menos permanentes de hermanos casados mejorados, con supervivencia o no de los petrucios. Esta base crea familias polinucleares numerosas que pueden sostenerse con holgura gracias a sus amplias viviendas (alquerías) y a sus bellas explotaciones excedentarias que testimonian una poderosa burguesía rural que nuestras fuentes notariales sacan a la luz<sup>44</sup>. El mantenimiento de esta polarización social

<sup>43</sup> En 1787 el 26,8 por cien de los enfermos atendidos en el Hospital de Valencia procedían de la comarca aquí estudiada. Vid Fernando Díez RODRÍGUEZ, "La población de la ciudad de Valencia en el siglo XVIII. Censos y vecindarios". En C. PÉREZ APARICIO, *Estudis sobre la població*, Vol. I, 533.

<sup>44</sup> Además de los ejemplos ya indicados (Vid. nota 24) podríamos añadir la división de bienes de Francisco Cortina, verificada el 9 diciembre 1798, quien sólo en bienes inmobiliarios compuestos por 2 casas y 14 Has. (17.539 libras), ganado (284) y cosecha anual (946) disponía de un capital de 18.789 libras. Sus amplios excedentes en diciembre quedan patentes en sus 135 Hl. de vino o en sus 39 Hl. de trigo. Vid. ARV, prot. 4.068, fº 33, 9 diciembre 1798. Otro ejemplo significativo sería el de la división de bienes de Juana Bautista Val cuyo inventario se hizo en 28 octubre 1844 arrojando esta composición: muebles y menaje (604 libras), aperos de labranza (475), tierras (18.436) y alhajas (360) lo que suman 19.995 libras. A esto hay que añadir el patrimonio del marido viudo (2.160 libras) y algunos bienes adquiridos (tierras por 1.630 libras y una casa grande por 2.294 libras). En total tendríamos algo más de 26.000 libras, sin duda una espléndida fortuna. Entre 1825 en que ella llevó de dote 515 libras y 1843 en que murió alcanzaron unos gananciales de 3.192 libras. Vid. ARV, prot. 8.940, fº 387 vº, 4 junio 1845. Por último mencionemos la división de Juan Falcó, vecino de Masamagrell, que antes de la inflación del XVIII tenía un patrimonio inmobiliario valorado en 8.503 libras y los bienes muebles en 877 lo que supone un total de 9.380 libras. Los bienes inmobiliarios lo formaban 2 casas, 1 barraca y nada menos que 39 Has. La dote de su mujer en 1702 fue de 460 libras pero ellos fueron capaces de dotar a sus hijos con cantidades crecientes: a José le dieron 400 libras en 1724, a Josefa 461 en 1725, a Teresa 625 en 1740 y a Policarpa 620 en 1742 y esto prueba el ascenso familiar. ARV, prot. 7.500, fº 16, 12 febrero 1747.

en la larga duración y la permanencia de estas magníficas explotaciones campesinas sin sufrir el desmigajamiento de las divisiones generacionales ponen en evidencia la existencia de estrategias eficaces de defensa en un marco de altas densidades poco proclive a este tipo de situaciones. Sólo un estudio simultáneo y laborioso de varias comunidades huertanas vecinas -por lo demás difícil de realizar en este caso por haberse perdido un número elevado de archivos parroquiales- podría aclararnos, a través de la reconstrucción de los linajes, la estrategia, intuita pero no probada, seguida por estos ricos troncos familiares mantenidos en las cúpulas sociales a través de varias generaciones<sup>45</sup>.

En síntesis, podríamos retener las siguientes consideraciones: la progresiva pérdida del papel de la dote tendente a derivar en una mera provisión del ajuar femenino lo que favoreció el matrimonio precoz de la mujer y su desplazamiento del hogar; el retraso matrimonial varonil -unos tres años más- como consecuencia de una mayor dependencia del acceso a la transmisión de los bienes inmuebles pocas veces anticipada a la desaparición de los petrucos<sup>46</sup>; el

<sup>45</sup> Con la combinación de los libros sacramentales y los del cumplimiento pascual nos hemos podido acercar, aunque de manera incompleta, a una de estas familias privilegiadas del campesinado huertano. Es el caso del matrimonio formado por Tomás Suay y María Monros: Tomás murió en 19 julio 1723 dejando para su alma un magnífico legado de 100 libras y cuando esta familia aparece en el primer año conservado de las listas pascuales (1725) aparece su viuda morando en una alquería con tres hijos y un criado. Uno de los hijos, Francisco, se casó dos veces (con Josefa Donderis en 1734, fallecida muy pronto y enterrada con unas obligaciones espirituales de 50 libras, y con Gertrudis Bartual en 1739; en 1742 muere su madre y toma la jefatura de la alquería y en ella tendrá 11 vástagos de los que 9 alcanzaron los 8 años y entraron en las listas del cumplimiento pascual; 3 se casaron en Benimaçlet, 3 lo hicieron fuera de la parroquia y los otros 3 salen de control. Ninguna duda sobre que Francisco conservó su posición de rico campesino y a su entierro en 1790 asistieron 13 sacerdotes y asignó 100 libras para su alma. Sus hijos, Luis y Mariano, siguieron compartiendo la alquería petrucial. Otro de los hijos de la primera generación, Tomás, casó con Josefa Belenguer con la que moró en otra alquería y a su entierro asistieron 9 sacerdotes, testimonios ambos de su buena posición social; su hijo Tomás recibirá la alquería de su padre, mientras que su hermana Teresa casó con Vicente Esteve en 1762, un rico labrador viudo con el que morará en otra alquería compartida con su cuñado, José Esteve, también casado. Sobre el bienestar de los Esteve no cabe ninguna duda y así cuando mueren ambos hermanos en 1792 asisten a sus entierros 13 sacerdotes. Sin duda estamos ante un claro caso de privilegiados campesinos y de progresión familiar: 1 alquería en la primera generación, 2 en la segunda y una más a la tercera por vía femenina. Todo ello sin disponer de toda la información al perderse la pista de varios descendentes.

<sup>46</sup> Esta situación podría ser fuente de tensiones y conflictos entre los hijos mejorados y los no beneficiados lo que explicaría el clima de gran violencia y criminalidad tan típico de la zona. Sobre este punto puede verse Pablo PÉREZ GARCÍA, "Una magistratura

creciente reparto desigualitario en beneficio de uno o más descendientes varoniles alimentando formas claras de troncalidad y de mantenimiento de los linajes; la constatación de una alta participación campesina en el acceso a la propiedad y usufructo de la tierra con notaria escasez de jornaleros puros; la existencia de una tipología de la vivienda muy diferencial en función de los niveles de fortuna así como la abundante presencia de las participaciones compartidas de la misma; la misma desigualdad manifestada en el disfrute de la tierra originando una fortísima polarización social mantenida en la larga duración; la existencia de un importantísimo núcleo urbano, encuadrado en la comarca de estudio, capaz de absorber sin grandes traumas a los excedentes poblacionales y a esos herederos excluidos del acceso a los bienes inmobiliarios en porcentajes ascendentes; el vigoroso crecimiento demográfico dieciochesco y su inevitable presión sobre el terrazgo incentivando claras estrategias defensivas en el modo de reproducción social, y el alargamiento de la duración media matrimonial conforman un rosario de variables suficientes y probadas como para que podamos justificar este modelo de alta complejidad hasta ahora no contemplado en las visiones globalizadoras de los sistemas familiares de la Península Ibérica, toda vez que suele integrarse a Valencia en la geografía de la España nuclear y neolocal. En definitiva, estaríamos ante una variante más que hace indefendible la existencia de un modelo mediterráneo occidental, aspecto ya cuestionado por varios especialistas del tema<sup>47</sup>.

de la Valencia moderna: el Justicia criminal (1598-1621)". *Estudis* 12 (1985-6). También puede verse sobre este punto: BURGUIÈRE, "Les formes d'organisation", 656.

<sup>47</sup> Esto nos lleva una vez más al convencimiento de que la familia mediterránea no existe. Vid. sobre este punto F. CHACÓN JIMÉNEZ, "La familia en España: una historia por hacer". En Centre d'Estudis Pierre Vilar, *La familia en*, 35.